



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho de la señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2020-00034-00, informándole de los memoriales provenientes de la Procuraduría General De La Nación y de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las víctimas. Sírvase proveer.

Zipacón, trece (13) de abril de 2021.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso de Pertenencia

Rad No. 2020 - 00034-00


Demandante: CRISTOBAL GUERRERO HERNANDEZ Y OTRO

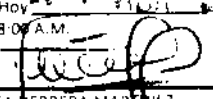
Demandada: MARINA GRACIELA SIERRA

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas en el cual informan que una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.156-46088.

Así mismo, Incorpórese al expediente la respuesta remitida por la Procuraduría 25 Judicial II Ambiental y Agraria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 012 La presente providencia
En la fecha Hoy <u>13 de abril de 2021</u> Siendo las <u>8:00</u> A.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA